

HERNÁN MARTÍN GIUDICE

---

## LA FÓRMULA CRISTOLÓGICA *UNA PERSONA EN DOS NATURALEZAS* EN EL CONTEXTO DE LOS SERMONES DE SAN LEÓN MAGNO

### RESUMEN:

En este breve artículo se pretende

- a) poner de relieve el valor de los sermones en lo concerniente a la cristología de León,
- b) mostrar el contexto maniqueo en el que varios de ellos fueron predicados, y
- c) resaltar la fórmula *una persona* presente en los mismos.

*Palabras clave:* Cristología, Papa León I, una persona

### ABSTRACT:

This brief article intends to

- a) Emphasize the value of Pope Leo's sermons concerning his Christology.
- b) Show the Manichean context in which they were predicated.
- c) Draw attention on the formula *one person* used in those sermons. Western theology faces this controversy based on its own roots.

*Key words:* Christology, Pope Leo I, one person

En este breve artículo se pretende a) poner de relieve el valor de los sermones en lo concerniente a la cristología de León, b) el contexto maniqueo en el que varios de ellos fueron predicados, y c) la fórmula *una persona* presente en los mismos.

Así queremos presentar al Papa León (440-461) como el heredero del pensamiento latino que llega por su intermedio al concilio de Calcedonia (451). Mientras que anteriormente la tradición cristológica y las disputas en torno al misterio de Cristo tenía su centro en Oriente, esta vez Occidente acude a la controversia con gran preparación.<sup>1</sup>

## 1. Introducción

León es el primer Papa cuyos sermones u homilias han llegado hasta nosotros.<sup>2</sup> Consta con gran seguridad que son auténticos y también, en gran medida, que la cronología establecida por el editor es de fiar. La mayor parte de ellos hacen referencia al año litúrgico. Fueron cuidadosamente escritos antes de ser pronunciados. Cuida la calidad de la forma.<sup>3</sup> En ellos se preocupa de extirpar las costumbres paganas y aquellas supersticiones impregnadas en el alma romana, como la astrología. Polemiza contra los herejes y hace frente a los maniqueos, que todavía perduran incluso en Roma.

La cristología del Papa es tradicional y elemental, muy apropiada a los fines prácticos de la catequesis litúrgica y de la defensa de la ortodoxia. Su teología no presenta las características de una reflexión personal. León no tiene comentarios bíblicos, ni tratados teórico doctrinales.<sup>4</sup> Sus

1. Para la contribución de Occidente en la reflexión cristológica véase: A. GRILLMEIER, *Cristo en la tradición cristiana*, Salamanca, 1997, 629-658.

2. A. CHAVASSE: CCL 138 (1973) sermones I-XXXVIII y CCL 138A sermones XXXIX-XCVI. Hay traducción castellana parcial de M. GARRIDO BONAÑO, en *San León Magno. Homilias sobre el Año Litúrgico*, Madrid, 1969 (BAC 291). También S. MACHETTA, en *San León Magno. Homilias sobre la Navidad*, Buenos Aires, 1983. Para una introducción a los mismos véase: J. LECLERCO, *SCh* 22 (1964) 7-55.

3. El autor de los sermones se muestra habilísimo en el uso de la retórica. Cultiva los paralelismos y las antítesis, las cláusulas rítmicas y el período. Conjuga así de modo admirable el contenido con las formas.

4. A veces la predicación de León se denomina *tractatus* en lugar de sermón. En el latín eclesiástico *tractatus* corresponde a *sermo* u homilía. Agustín en la *Ep* 224, 2 habla de "*tractatus populares quos graeci homilias vocant*". Cf. C. MOHRMANN, "Predicare - Tractare - Sermo. Essai sur la terminologie de la prédication paléochrétienne", en *La Maison Dieu* 39 (1954) 97-107.

obras se limitan a su epistolario<sup>5</sup> y a sus sermones. Sin embargo se presenta como un hombre de acción que sabe combinar un conocimiento exacto de los contenidos de la fe con la necesaria inteligencia de la vida cristiana y de sus exigencias prácticas. Sabe unir de modo admirable el misterio de la fe, que se hace presente en el *hoy*<sup>6</sup> de la liturgia, con la moral.<sup>7</sup>

Es evidente la orientación cristológica de la teología leonina. La unión hipostática es el principio generador de su pensamiento, que también asegura unidad a su enseñanza. La vida de Cristo y la redención se aclaran desde la Encarnación, la naturaleza íntima de la Iglesia depende también de ella, la moral se desprende como una consecuencia inmediata. De una manera u otra repite que la unión de las dos naturalezas de Cristo en una sola persona es de tal manera que cada una de ellas permanece entera e inmutable.

La doctrina de los dos nacimientos, nacimiento del Padre antes de los siglos y de la Virgen en el tiempo, y la de la doble consustancialidad, consustancial al Padre y a nosotros, son fundamentalmente soteriológicas.<sup>8</sup> Esta extraordinaria unión se realiza en beneficio de nuestra humanidad. Resulta importante apreciar el contexto histórico donde se formula esta cristología. Si León se opone a veces con tanta energía al error de los maniqueos, que entran en Roma hasta mezclarse entre los fieles, es por-

5. J. MIGNE: PL 54, 593-1218. Hay traducción castellana de un grupo de cartas de J.C. MATEOS GONZÁLEZ, en *León Magno. Cartas cristológicas*, Madrid, 1999 (Biblioteca de Patrística 46, Ciudad Nueva). También se encuentra traducida la Epístola XXVIII, famosa por ser la base del concilio de Calcedonia y célebremente conocida como *Tomus Ad Flavianum*, en E. CONTRERAS - R. PEÑA, *Introducción al estudio de los Padres Latinos*, Azul, 1994, 47-53.

6. Es propio de León el uso frecuente de la palabra *hodie* para poner de relieve que los misterios de la vida de Cristo se hacen de nuevo presentes en las fiestas litúrgicas. Sermón XXI 1: CCL 138, 85, 1-2: "*Hoy (hodie) nuestro Salvador ha nacido, queridísimos, alegrémonos!*". Sermón XXVI 1: CCL 138, 125, 16-17: "*Hoy la Palabra de Dios apareció vestida de carne*". La liturgia romana utiliza esta expresión tomada de León en algunas oraciones y en los prefacios de las misas de Navidad, Epifanía, Ascensión y Pentecostés.

7. Sermón XXI 3: CCL 138, 88, 70-74: "*Cristiano, reconoce tu dignidad. Puesto que ahora participas de la naturaleza divina, no degeneres volviendo a la bajeza de tu vida pasada. Recuerda a qué Cabeza perteneces y de qué Cuerpo eres miembro. Acuérdate de que has sido arrancado del poder de las tinieblas para ser trasladado a la luz del Reino de Dios*". Precisamente esta frase es elegida para ser el inicio de la parte moral del Catecismo de la Iglesia Católica sirviendo de unión con las partes anteriores correspondientes a la fe y a la liturgia (CIC 1691-1692). Fue su primer sermón de Navidad después de su elección como obispo de Roma.

8. B. STUDER, "Consubstantialis Patri - consubstantialis matri. Une antithèse christologique chez Léon le Grand", en *REAug* 18 (1972) 87-115.

que niegan la humanidad de Cristo; así como los arrianos niegan su divinidad. La salvaguarda de la integridad de las dos naturalezas no es entonces una verdad puramente especulativa; ella es necesaria para la salvación. Basil Studer ha insistido en la necesidad de subrayar la soteriología porque la investigación llevada a cabo hasta el presente se mostraba despreocupada por esta dimensión de la cristología de León.<sup>9</sup>

Una de sus principales preocupaciones como pastor fue la oposición al maniqueísmo y a las herejías. Durante sus primeros años de pontificado se difundió, además de la doctrina de Manes, el pelagianismo, el nestorianismo, el priscilianismo (en el que León veía resurgir el error maniqueo) y el monofisismo.

Por lo que al maniqueísmo se refiere el Papa señaló la fundamental oposición a la encarnación: negación de la humanidad de Cristo según la carne, llegando a negar como consecuencia también su muerte y resurrección. Por este motivo subrayará continuamente el realismo de los actos humanos del Salvador. El pelagianismo suscitó como reacción la insistencia del Papa acerca de la necesidad absoluta del Redentor y de su gracia en la obra de la santificación, mientras que el nestorianismo llamó su atención sobre la humanidad de Cristo y su relación con la divinidad. Pero la preocupación principal del Pontífice fue el monofisismo de Eutiques,<sup>10</sup> aparecido durante su pontificado, que lo llevó a poner en el centro de su teología la persona misma de Cristo.

## 2. Maniqueísmo y Monofisismo

Ahora bien, el contexto polémico que vivía León con el maniqueísmo no estuvo ausente en su disputa con el monofisismo. Puede ser que llame la atención la identificación que hizo León acerca de la doctrina eutiquiana con el maniqueísmo. La razón por la cual Eutiques queda relacionado con Manes y también con el gnóstico Valentín es el común denominador docetista, la asunción de un cuerpo aparente en Cristo.<sup>11</sup>

9. B. STUDER, *León Magno. El fundamento cristológico*, en *Patrología* III, Madrid, 1993, 735-737.

10. Sostenía que en Cristo había una sola naturaleza: la divina.

11. En una carta enviada al clero y al pueblo de Constantinopla poco después del latrocinio de Efeso (449) León les escribe alegrándose porque los fieles no fueron engañados por el error maniqueo de Eutiques: "Nos alegramos... porque no han consentido que se co-

No obstante las persecuciones de Diocleciano y las leyes imperiales contra los maniqueos,<sup>12</sup> esta secta, nacida en el siglo III, se desarrolló entre los siglos IV a VI. El maniqueísmo de África y de Roma mantuvieron mucho del cristianismo, por eso los Padres lo denominaron herejía. Así, al menos, lo entendía León Magno.<sup>13</sup> La propaganda maniquea lo había alarmado en gran manera. Entonces, aprovechando la posición que tenían los obispos en Occidente durante el siglo V, puso todas sus energías en extirparla. Por cuanto severas pudieran ser las leyes imperiales, en Occidente solamente el obispo local, con la ayuda del brazo secular, podía encontrar los caminos para aplicarlos.<sup>14</sup>

Para conocer mejor la preocupación antimaniquea del Papa León se debe ir al conjunto de los sermones IX, XVI, XXIV, XXXIV, XLII, LXXVI, predicados los años 443 y 444 durante las fiestas litúrgicas. Ayudan a precisar su pensamiento cristológico antes de Calcedonia (451). En un sermón de cuaresma, luego de explicar el sentido del ayuno donde previene acerca de las seducciones de los maniqueos con motivo de la abstinencia,<sup>15</sup> pone en guardia contra sus prácticas que desvían de la fe en Cristo salvador:

*"Han instituido su ayuno para honrar a los astros y despreciar la resurrección del Señor. Se apartan así del misterio de la salvación de los hombres y no creen que en la verdadera carne de nuestra naturaleza nació Cristo nuestro Señor verdaderamente, murió verdaderamente, fue sepultado verdaderamente y resucitó también verdaderamente. Por eso, por la difícil aflicción de sus ayunos, condenan el día de nuestra alegría<sup>16</sup> y, disimulando su incredulidad, tienen la audacia de mezclarse en nuestras asambleas".<sup>17</sup>*

*rrompa el conocimiento de la doctrina católica en nada. Porque no es de modo dudoso cómo se alían con el error de los maniqueos, así les manifestó el Espíritu Santo, los que niegan que el Hijo Unigénito de Dios asumió un hombre verdadero y de nuestra naturaleza y que todas sus acciones corporales hayan querido ser acciones de un fantasma que simula. A esta impiedad no les den asentimiento en nada":* PL 54, 867A.

12. Cf. Ed. T. MOMMSEN - M. MEYER, *Theodosiani libri XVI, cum constitutionibus Sirmondianis et Leges Novellae ad Theodosianum pertinentes*, Berlin, 1905, Libro XVI cap 5.

13. Cf. A. LAURAS, "Saint Léon le Grand et le Manichéisme Romain", en *Studia Patristica* 108, (1972) 203-209.

14. BROWN, "The Diffusion of Manichaeism in the Roman Empire", en *Journal of Roman Studies* 59 (1969) 101-102.

15. Sermón XLII: CCL 138A, 238-250.

16. Se refiere al ayuno de los días domingos. El Concilio de Zaragoza del 380 acusaba también a los priscilianistas por esa práctica.

17. Sermón XLII 5: CCL 138A, 247, 182-197.

El maniqueísmo lo impulsó a subrayar fuertemente la humanidad verdadera de Cristo, Hijo de Dios, y también a orientarse hacia un optimismo de base en vistas a la naturaleza humana y a la creación. En efecto, para el maniqueísmo la materia era intrínsecamente mala y por lo tanto era imposible que Dios se uniera a ella. Y es así como precisamente, en la polémica contra el docetismo maniqueo y su doctrina, León comienza a desarrollar su pensamiento acerca de Cristo.<sup>18</sup>

Ha hecho notar la diferencia entre el maniqueísmo y las otras herejías. Reconoce que en las otras herejías (de Arrio, Macedonio, Sabelio, Fotino, Apolinar), aun cuando deban ser condenadas, se encuentra algún elemento de verdad; por el contrario, en el maniqueísmo no hay nada que pueda ser aceptable. Así se expresa en el Sermón XXIV del año 443:

*“Las otras herejías, queridísimos, aún cuando todas en su diversidad hayan sido condenadas, sin embargo cada una de ellas contiene alguna parte de verdad... pero en la impía doctrina de los maniqueos no hay nada que pueda ser retenido como tolerable al menos en parte”.*<sup>19</sup>

Repetirá esta afirmación en el año 447 en la epístola XV al español Toribio, obispo de Astorga, equiparando el priscilianismo con el maniqueísmo.<sup>20</sup>

Podríamos preguntarnos por qué tanta dureza en sus juicios con respecto al maniqueísmo. Y la respuesta podría encontrarse en el hecho que sólo con los maniqueos tuvo contactos personales, lo que no sucedió con los demás.

### 3. Una persona

Ahora bien, hemos hecho este recorrido para subrayar la importancia de los sermones y del contexto maniqueo en la búsqueda de la fórmula cristológica que el Papa luego presentará en el *Tomus*, fundamento de Calcedonia.

Al examinar cómo León Magno utiliza el término *una persona* para referirse al único Cristo, nos damos cuenta que no es fácil captar el significado de esta palabra *persona*.

18. A. LAURAS, “Saint Léon le Grand et le Manichéisme Romain” (cit.) 209.

19. Cf. Sermón XXIV, 5: CCL 138, 113-114, 101-125.

20. J. MIGNE PL 54, 677-692.

Para la teología trinitaria León asume de la tradición latina la distinción entre *persona* y *natura*. *Persona* significa en ese contexto: inconfundibilidad e individualidad en la misma naturaleza espiritual.<sup>21</sup>

En la cristología, como observa H. Arens<sup>22</sup> respecto del *Tomus ad Flavianum*, no dice nunca *persona divina* o *persona humana*; la distinción está en la *natura divina* y en la *natura humana*. Hay una excepción en un sermón de Epifanía del 443 en el cual había hablado ligeramente diciendo que los magos cumplieron su servicio religioso, y llevando sus dones demostraron que adorando a uno solo creían en tres realidades *auro honorantes personam regiam, myrra humanam, ture divinam*.<sup>23</sup> Es éste un extraño modo de expresarse porque distingue la *persona regia* de la *humana* y de la *divina*. León sabe que el uso errado de *persona* puede llevar al error nestoriano.<sup>24</sup> En el caso de este sermón de la Epifanía la *persona* está unida con un adjetivo, no así Nestorio que unía dos sustantivos abstractos *divinidad* y *humanidad*.<sup>25</sup> Esta división tripartita –lo real, humano y divino– demuestra que aquí *persona* no viene entendida en sentido metafísico de individualidad en una naturaleza humana, sino en su significado dramático de rol, función.<sup>26</sup> Pocos meses después del concilio de Calcedonia, preocupado de ser mal comprendido en sentido nestoriano, utiliza en el sermón XXVII de la Navidad del 451 la fórmula *in unitatem personae* para explicar la ascensión de la carne por el Verbo.<sup>27</sup> Antes de la controversia monofisita no encontramos la fórmula en León, aunque en el sermón XXI de la Navidad del primer año de su pontificado (440) usa una fórmula muy parecida que luego utilizará en el *Tomus*, a saber: Per-

21. Cf. A. GRILLMEIER, *Gesù il Cristo nella fede della Chiesa* vol. II/I, Brescia, 1996, 234.

22. H. ARENS, *Die christologische Sprache Leos des Grossen. Analyse des Tomus an den Patriarchen Flavian*, Freiburg, 1982, 338-340.

23. Sermón XXXIII 2: CCL 138, 172, 43-44.

24. En efecto, en una carta al obispo Máximo de Antioquia, decía que Nestorio “quería que una fuera la persona de la divinidad y otra la de la humanidad dividiendo en dos el único Cristo, siendo en verdad uno y el mismo”: PL 54, 1042B.

25. Cf. A. GRILLMEIER, *Gesù il Cristo nella fede della Chiesa* vol. II/I, Brescia, 1996, 235.

26. En otro lugar vemos que utilizaba *persona* con el significado griego de representación: “Lo que estos tres hombres, en los cuales estaban representadas todas las naciones (*universarum gentium personam gerentes*), consiguieron adorando al Señor, lo obtiene el mundo entero con sus pueblos por medio de la fe que justifica a los impíos”: Sermón XXXV 2 (año 445) CCL 138, 190, 54-57.

27. Cf. CCL 138, 133, 33.

maneciendo integras las propiedades de ambas substancias<sup>28</sup> y confluyendo en una sola persona (*in unam coeunte personam*), la majestad asumió la humildad, la fuerza la debilidad, la eternidad la mortalidad.<sup>29</sup>

Al usar la expresión *una persona* sólo quiere mostrar el único y mismo sujeto que asume la realidad de la naturaleza humana, pero no es su intención reflexionar o explicar el concepto de persona. Y por ello es cauto para usar la palabra. Tal es así que la expresión *natura* aparece en el *Tomus* 25 veces, por el contrario *persona* aparece 3 veces.<sup>30</sup>

Menos aún es su intención abarcar en una fórmula el insondable misterio de Cristo. Tal es así que, en el sermón XXIX dos años después del concilio de Calcedonia, al presentar la fe en dos naturalezas unidas en una persona advierte la dificultad de la palabra humana para explicar la grandeza de la obra divina. Sabe muy bien que “nadie llega tan cerca del conocimiento de la verdad como aquel que comprende que en las cosas de Dios, aún obteniendo grandes progresos, le queda siempre algo más para buscar”.

28. En los sermones suele utilizar la palabra *substantia* mientras el *Tomus* evita siempre la expresión *substantia humana* sustituyéndola por *natura*. Cf. A. GRILLMEIER, *Cristo en la tradición cristiana*, Salamanca, 1997, 818-819.

29. “*Salva igitur proprietate utriusque substantiae et in unam coeunte personam suscipitur a maiestate humilitas, a virtute infirmitas, ab aeternitate mortalitas*”: CCL 138, 87, 43-46.

30. Es verdad que León tomó la idea de la unión en *una persona* de una variedad de Padres. En efecto en estos textos el vocabulario de la unidad de las naturalezas se encuentra, no solo en Agustín, sino también en Hilario y Ambrosio. Pero la fórmula *una persona* en sentido cristológico se halla solo en un texto de Agustín, en la Carta 137, 9. León la valoró muy apropiada para expresar la doctrina católica en relación con el monofisismo. Además el *Tomus* cita a Agustín en el *Contra sermonem Arrianorum* 8, 6. Existen recientes estudios sobre el origen de la fórmula *una persona* en Cristo según León Magno: Cf. B. STUDER, “Una persona in Christo. Ein augustinisches Thema bei Leo dem Grossen”, *Augustinianum* 25 (1985) 453-487; M. J. RONDEAU, *Les commentaires patristiques du Psautier (IIIe-Ve siècles)*. Vol II *Exégèse prosopologique et théologie*, Roma 1985, 415-417; H. R. DROBNER, *Person-Exegese und Christologie bei Augustinus. Zur Herkunft der Formel una persona*, Leiden, 1986. Como se ha dicho esta fórmula pasa directamente al *Tomus ad Flavianum* y de allí a la definición dogmática de Calcedonia. Sin embargo H. Drobner advierte que se debe abandonar la idea que la fórmula calcedoniana se haya afirmado exclusivamente sobre la base de la teología leonina contra la alejandrina. Hoy parece viable la hipótesis según la cual esta fórmula representa una reconciliación de las dos corrientes a través de Basilio de Seleucia, según algunos el teólogo mejor preparado del concilio.

La trascendencia del misterio respecto de las fuerzas espirituales y lingüísticas, en vez de hacerlo callar (*inde oritur difficultas fandi, unde adest ratio non tacendi*), lo cautiva y lo lleva a la fascinante tarea de hablar de lo inefable.<sup>31</sup>

Concluyendo, volvemos a precisar el valor de los sermones y del contexto polémico maniqueo para el estudio de la fórmula cristológica *una persona* de León. No podemos limitarnos a sus cartas, que sin duda han sido más estudiadas, especialmente su obra maestra la carta XXVIII llamada también *Tomus ad Flavianum*. De hecho en esa carta dogmática encontramos citados los sermones XXI, XXII, XXIII, XXIV, LI, LIV, LXXI.

HERNÁN MARTÍN GIUDICE

21-02-2004

31. “*La grandeza de la obra divina, queridísimos, supera y sobrepasa la capacidad de la palabra humana; y la dificultad de hablar de esta obra nace del mismo motivo que impone no callar, porque en Jesucristo Hijo de Dios no se refiere a la sola esencia divina, sino también a la naturaleza humana aquello que dice el profeta: ‘¿Quién podrá contar su generación?’ (Is 53,8 LXX)*”. *Que las dos naturalezas hayan sido unidas en una sola persona, si la fe no lo profesa, la palabra no puede explicarlo, y por eso no faltará materia de alabanza, porque jamás podrán faltar recursos al orador. Alegrémonos entonces por nuestra falta de adecuación para hablar del misterio de una misericordia tan grande, y mientras nos sentimos incapaces de expresar lo sublime de nuestra salvación, advertimos que para nosotros es un bien estar vencidos por tanta grandeza. En efecto, nadie llega tan cerca del conocimiento de la verdad como aquel que comprende que en las cosas de Dios, aún obteniendo grandes progresos, le queda siempre algo más para buscar*”: Sermón XXIX 1: CCL 138, 146, 1-15.